



# Diario de Sesiones del Pleno

26 de septiembre de 2006

Número 78

## Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 20 de septiembre de 2006

Presidencia de D. Manuel Troitiño Pelaz

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.  
Página ..... 4

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de julio de 2006.**  
Página ..... 4
- Intervención del Sr. Presidente.
  - Votación y aprobación del acta.

#### I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

##### Propuestas del Área de Gobierno

- 2.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillones), solicitados CONTRACT MD - OLGA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 3.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (bancos), solicitados por TECAM-BCN Mobiliario y Jardinería, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.

- 4.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillas), solicitados por INDECASA, S.A., en todo el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillas), solicitados por INDECASA, S.A., para su instalación en la vía pública, en las zonas que figuran en el expediente.**  
Página ..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 6.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por CONTENUR ESPAÑA, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 7.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por JUEGOS LUDOPARC, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 8.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por PARQUES INFANTILES ISABA, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 9.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por MOYCOSA, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 10.- Propuesta para aprobar provisionalmente la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en parques y otros espacios públicos, en cuatro (4) expedientes relacionados en el Anexo I.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 11.- Propuesta para denegar la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública, en diez (10) expedientes relacionados en el Anexo II.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.

- 12.- **Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contener España, S.L., impugnando el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de Juego Infantil mástil de bombero, tobogán arco de cuerdas, rampa de acceso, modelo Don Quijote, ref. 3200.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 13.- **Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contener España, S.L., impugnando el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de Juego Infantil dos torres, tobogán, escalera de acceso con barandilla, rampa de acceso, rocódromo, arco, modelo Dragón, ref. 3300.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
  - Votación y aprobación de la propuesta.

## II.- Información, impulso y control

### Preguntas

- 14.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista en relación con las obras de rehabilitación y puesta en marcha de los Planes Especiales de Protección, Uso y Gestión en varias zonas verdes.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Sepúlveda González.
- 15.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las obras realizadas en la calle Rey Francisco por Unión Fenosa Distribución, S.A., durante el pasado mes de agosto.**  
Página ..... 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Oslé Uranga.
- 16.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el servicio de limpieza viaria en el Plan de Actuación Urbanística del Ensanche de Vallecas.**  
Página ..... 12
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Contreras Sánchez y el Sr. Sánchez López de Luzuriaga.
- 17.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la recuperación del Parque Eugenia de Montijo.**  
Página ..... 13
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Sepúlveda González.

### Comparecencias

- 18.- **Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las actuaciones realizadas por los servicios de inspección municipales en el laboratorio situado en la calle Pintor Moreno Carbonero.**  
Página ..... 15
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. López-Galiacho Perona y el Sr. Santín Fernández.

### III.- Ruegos

No se formulan ruegos.

Página ..... 18

Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veintiún minutos.

Página ..... 18

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

**El Presidente:** Buenas tardes, ruego a los señores concejales que vayan tomando asiento y si es posible, guarden silencio. Va a comenzar la Comisión Permanente del Pleno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad con el siguiente orden del día. Señor secretario.

**1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de julio de 2006.**

**El Presidente:** ¿Este punto se aprueba?

(Asentimiento de los concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y del Partido Popular).

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de julio de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

**2.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillones), solicitados CONTRACT MD - OLGA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

**El Secretario General:** Los siguientes puntos, desde el punto 2 al 13, como siempre, son relativos a la homologación de elementos de mobiliario urbano, concretamente, del 2 al 10 se refieren a aprobaciones provisionales de solicitudes de homologación; el 11 es una denegación de una homologación; y el 12 y 13 son desestimaciones de recursos de reposición.

**El Presidente:** Sobre este punto, que son doce puntos realmente, del dos al diez, once, doce y trece. Grupo de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención en todos ellos.

**El Presidente:** Muy bien. Grupo Socialista.

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** También abstención en todos ellos.

**El Presidente:** Grupo Popular.

(Asentimiento de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

**El Presidente:** Se aprueba.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

**3.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (bancos), solicitados por TECAM-BCN Mobiliario y Jardinería, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

**4.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillas), solicitados por INDECASA, S.A., en todo el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.**

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

**5.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillas), solicitados por INDECASA, S.A., para su instalación en la vía pública, en las zonas que figuran en el expediente.**

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

**6.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por CONTENUR ESPAÑA, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

**7.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por JUEGOS LUDOPARC, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**8.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por PARQUES INFANTILES ISABA, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**9.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por MOYCOSA, S.A., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**10.- Propuesta para aprobar provisionalmente la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en parques y otros espacios públicos, en cuatro (4) expedientes relacionados en el Anexo I.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**11.- Propuesta para denegar la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública, en diez (10) expedientes relacionados en el Anexo II.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**12.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contener España, S.L., impugnando el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de Juego Infantil mástil de bombero, tobogán arco de cuerdas, rampa de acceso, modelo Don Quijote, ref. 3200.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**13.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contener España, S.L., impugnando el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de Juego Infantil dos torres, tobogán, escalera de acceso con barandilla, rampa de acceso, rocódromo, arco, modelo Dragón, ref. 3300.**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).*

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].*

**14.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista en relación con las obras de rehabilitación y puesta en marcha de los Planes Especiales de Protección, Uso y Gestión en varias zonas verdes.**

**El Presidente:** Para formular la pregunta, el grupo autor de la iniciativa, el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente; la doy por leída.

**El Presidente:** Será don Federico Sepúlveda, director general de Patrimonio Verde, quien dé respuesta a esta pregunta. Tiene la palabra.

El Director General de Patrimonio Verde, **don Luis Federico Sepúlveda González:** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Tal y como he informado en esta comisión en anteriores ocasiones, uno de los objetivos de gobierno a desarrollar a lo largo de la presente legislatura, incluido en el programa electoral, es la mejora de las zonas verdes de la ciudad de Madrid y en particular la Casa de Campo, los Jardines del Buen Retiro y la Dehesa de la Villa, así como el establecimiento de planes de conservación y uso para dichos espacios.

En dicho objetivo se enmarcan las actuaciones de rehabilitación y mejora que están acometiéndose y que suponen en todos los casos una importante mejora en las condiciones de conservación de dichos parques.

Los principales trabajos desarrollados o en ejecución, en los mismos, son los siguientes.

En la Casa de Campo se han realizado actuaciones de mejora de las redes de riego con agua reciclada, obras de rehabilitación de los cerramientos de la Casa de Campo, actuaciones de mejora en la vegetación, mejora de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales, así como obras de mejora de caminos y viales interiores entre otras.

Se encuentra actualmente en tramitación también un proyecto de rehabilitación del muro perimetral de la Casa de Campo en 277 metros, una de las zonas más afectadas, más degradadas del mismo.

En segundo lugar, en los Jardines del Buen Retiro se han llevado a cabo actuaciones de rehabilitación y mejora sobre una superficie total de 270.000 metros cuadrados, encontrándose actualmente en ejecución las obras de mejora de los caminos del Parterre.

Por lo que se refiere a la Dehesa de la Villa, la Dehesa de la Villa ha sido objeto de diversas actuaciones de rehabilitación y mejora, entre las que se incluyen actuaciones de lucha contra la erosión, mejora de infraestructuras y mejoras en la vegetación. Actualmente se encuentran en ejecución las obras de adecuación ambiental de la antigua carretera, la puesta en funcionamiento de un centro de interpretación del parque, así como otras pequeñas actuaciones de mejora, previstas o en ejecución; podríamos citar la rehabilitación del denominado Paseo del Canalillo, corrección hidrológica de vaguadas con procesos erosivos, etcétera.

En lo que se refiere a los reglamentos de uso y gestión, en su definición se está llevando a cabo un proceso de participación de los diferentes colectivos implicados en el uso y gestión del parque, de tal forma que se logre el instrumento de gestión que dé respuesta real a las necesidades de

uso del mismo, compatibilizándolas con la conservación de sus valores naturales e históricos.

En los tres parques anteriores, una vez concluido dicho proceso se llevará a cabo la tramitación administrativa correspondiente hasta la aprobación final de estos instrumentos normativos. Nada más. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor director. Señor Santín, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente; gracias, director general, por la información.

Yo quería que usted me explicara aquí los plazos de tramitación de este reglamento. Volveré sobre ello, pero no quiero pasar por alto la relación, el inventario de obras de los parques que ha dado usted.

Mire, hablaba de la Dehesa de la Villa. Aparte de las obras que usted ha dicho que estaban en ejecución, que se sepa hay en marcha un carril asfaltado, no precisamente el de la antigua carretera de acceso por la Dehesa de la Villa sino un carril asfaltado por detrás del Instituto de la Paloma. Hay obras de accesos a la Dehesa por la calle Pirineos, me gustaría que me hablara un poco de esta cuestión. Se ha señalado una obra en el Cerro de los Locos, de esto no nos ha hablado tampoco usted hoy y supongo que ahora en este segundo turno va a tener usted la oportunidad.

En cuanto a las obras del Retiro, me habla solamente de una obra, la obra de los parterres, pero sin embargo usted tiene en marcha varios proyectos de obra que se están ejecutando en el Retiro y quiero saber si es el mismo proyecto porque la verdad es que son obras distintas.

Tiene usted un presupuesto de 2.260.000 euros para distintos proyectos de rehabilitación y mejora de plazas y jardines y yo quería también que ahí se detuviese usted un poco.

En cuestión, y vuelvo por donde empezaba antes, el tema de los reglamentos. Quería, aparte de los plazos, de cuándo vamos a tener aprobados esos reglamentos, qué calendario previsto tienen ustedes para el desarrollo de estos mismos reglamentos, quería saber si estos reglamentos han sido aprobados, han sido validados, han sido vistos, discutidos en la Junta de Gobierno y, si es así, me gustaría que usted me dijera exactamente la fecha en que la Junta de Gobierno ha tenido ocasión de pronunciarse aprobando dichos reglamentos, aunque fuese una aprobación inicial. Y luego, al hilo de esta cuestión, quería que usted me hiciese una valoración precisamente sobre los reglamentos y tiene un carácter doctrinal y práctico. Se lo voy a explicar.

Mire, el Plan General les obliga a ustedes a la elaboración de planes de uso y gestión de los parques históricos y además ustedes se han referido, en más de una ocasión, que ese mismo proyecto, ese mismo mandato del Plan General,

figura en su propio programa electoral; insisto que lo reiteran muy a menudo.

Lo paradójico es que estos planes de uso y gestión ustedes, y acaba de reafirmarlo hoy aquí, ya lo ha dicho también en alguna otra ocasión, le dan un carácter simplemente de reglamento, y claro, un reglamento o esos reglamentos que ustedes están tramitando es un documento que tiene un carácter jurídicamente administrativo, mientras que lo que les "mandata" el Plan General no es precisamente un documento de carácter administrativo que, en todo caso, podía completar lo que el propio Plan General exige.

El Plan General, desde mi punto de vista y desde mi interpretación, sometida precisamente, a mí me gustaría conocer al respecto su opinión, lo que les está pidiendo es un Plan especial, y la tramitación de un Plan especial, señor Sepúlveda, no tiene nada que ver con la forma en que ustedes están desarrollando estos reglamentos. ¿Y por qué les pide un Plan especial? ¿Y por qué tiene una reglamentación distinta? Mire, afecta tanto, que al final, estos planes especiales tienen que aprobarlos otro órgano distinto al propio del Ayuntamiento de Madrid, y tiene un apartado fundamental que es la participación pública. No es lo mismo que ustedes negocien un determinado Plan de la Dehesa o de la Casa de Campo o del Retiro con las entidades que ustedes quieran contactar, que me parece absolutamente respetable, a abrir un proceso reglado de información pública. Es decir, el Plan General, en definitiva, les está demandando a ustedes un documento urbanístico, una norma urbanística y no un reglamento, que al fin y al cabo un reglamento sirve, solamente sirve, para ordenar los servicios municipales.

Sobre estos extremos sí me gustaría conocer su opinión, evidentemente. Gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias, señor Santín. Señor Sepúlveda, ya para cerrar el debate, tiene la palabra.

El Director General de Patrimonio Verde, **don Luis Federico Sepúlveda González:** Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de contestar a sus preguntas, señor Santín, dentro del tiempo escaso que tiene, de acuerdo con el reglamento, mi intervención.

Bien, me comentaba, en primer lugar, que desea conocer los plazos para la aprobación de estos reglamentos. Obviamente, dado que se trata de un compromiso que se ha adquirido en el programa electoral, nuestro compromiso se mantiene y es que en esta legislatura quedarán aprobados estos reglamentos. No hemos querido darnos prisa en ese proceso de participación, señor Santín, porque entendemos que ese proceso es enormemente enriquecedor para obtener realmente unos instrumentos válidos y unos instrumentos que no sean una simple imposición de un Equipo de Gobierno, sino que sean unos instrumentos en los que participen los que al final son los usuarios de cada una de estas zonas verdes, los vecinos. Por eso se está llevando a cabo este proceso, que en

cualquier caso, señor Santín, es previo a la aprobación inicial siquiera y, por lo tanto, al inicio de una tramitación administrativa que incluiría, en todo caso, la información pública; por supuesto que incluiría ese procedimiento. Esto es un proceso previo que hemos entendido que era necesario, que era recomendable, porque quizá se iba a lograr una mayor capacidad de aportación de sugerencias por parte de las entidades vecinales. Por eso se ha desarrollado por medio o invitando a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid como entidad que, de alguna manera, agrupa el colectivo vecinal de nuestra ciudad.

Me hablaba usted también de si habían sido aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno, por eso mismo le digo que no. La Junta de Gobierno presentó en su momento un primer texto para la Dehesa de la Villa, pero en el momento en que se produzca esa finalización de este proceso participativo, se llevará a cabo una tramitación administrativa formal que, por supuesto, tendrá en cuenta todos los requerimientos legales que señala el Plan general y todo el resto de la normativa vigente.

Me pedía usted también cierta concreción en cuanto a las obras. Yo he intentado, dado el escaso tiempo del que disponía, hacer un resumen. Efectivamente, en la Dehesa de la Villa se han hecho y se están haciendo muchas más cosas. Me dice usted que está en marcha un carril asfaltado por detrás del Instituto de la Paloma. No está en marcha ningún carril asfaltado, señor Santín, lo único que se está haciendo allí es una pequeña adecuación para instalar un juego infantil que consiste en un pequeño carril bici para niños menores de 12 años sin ningún tipo de asfalto, exclusivamente con materiales áridos, con materiales terrizos adecuados para la zona, sin excavación. Desde luego, no es cierto que se esté construyendo un carril asfaltado, señor Santín.

Me habla usted de actuaciones en el Cerro de los Locos. No se está llevando a cabo ninguna actuación; se ha hecho una propuesta, y es adecuar un antiguo campo de fútbol que existe allí. No está en este momento redactado ese proyecto; está precisamente dentro de un proceso de participación con las entidades vecinales implicadas, lo mismo que la mejora de accesos desde la calle Pirineos, como otras muchas actuaciones menores que se han realizado en la Dehesa de la Villa, señor Santín, y que precisamente lo que pretenden es evitar el acceso incontrolado de vehículos, delimitar perfectamente el parque y que quede adecuadamente protegido para el futuro. Lo mismo ocurre en el caso de los Jardines del Buen Retiro; por supuesto que se han llevado a cabo muchas más actuaciones: está recién concluida una de las actuaciones más importantes que ha sido la rehabilitación de la zona denominada el Povar, dentro de estos mismos jardines, y se ha actuado también en el entorno de la calle Poeta Esteban Villegas; en fin, se han hecho muchas más actuaciones. Desde luego, si lo desea, por no entrar en este momento a hacer una exposición que excedería muchísimo el tiempo del que disponemos, yo

puedo enviarle esta información en cualquier momento. Nada más, muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**15.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las obras realizadas en la calle Rey Francisco por Unión Fenosa Distribución, S.A., durante el pasado mes de agosto.**

**El Presidente:** Sobre este punto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida había planteado esta misma cuestión a través de una iniciativa, que es una pregunta en la Comisión de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, que figuraba en el orden del día que se ha visto esta misma mañana, y allí se decidió que, si así lo acordaba la Mesa y Junta de Portavoces de esta comisión, se viera aquí. Como así lo ha acordado la Mesa y la Junta de Portavoces, esta iniciativa la vamos a sustanciar como si acumuláramos dos preguntas, como si fuera una iniciativa acumulada y, por lo tanto, intervendría en primer lugar el Grupo de Izquierda Unida, a continuación el Grupo Socialista en este primer turno, y lo haría posteriormente el Gobierno. Por lo tanto, Izquierda Unida tiene la palabra sobre este punto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. Agradecer en cualquier caso esta gestión que permite que podamos dar nuestra opinión, porque esta pregunta, a pesar de que viene trufada de preocupación, en definitiva lo que tratamos de plantear es qué riesgos tiene para la salud de las personas que han de sufrir la exposición a los campos magnéticos. En cualquier caso, es la salud lo que prevalece, pero bueno, ha habido una gestión extraña en la que no sé por qué al final estamos aquí, pero lo importante es que aprovechemos bien el tiempo.

En este sentido, plantear que la canalización de la que vamos a hablar tiene dos problemas de índole bien distinta pero ambos de gran importancia. Uno es el aspecto sanitario y otro es el urbanístico. En primer lugar, pondremos el sanitario porque entendemos que su atención por sus consecuencias es superior a la propia visión urbanística. Tratamos de una red que, si bien enterrada, soportará una tensión cuya magnitud final desconocemos. La canalización está diseñada para soportar de una manera inmediata 45 kilovoltios de entrada en la subestación y otros tantos de salida, es decir, 90 kilovoltios. Además, obviando las conducciones destinadas a las comunicaciones, se han instalado otros 15 tubos que albergarán un cableado de 15.000 voltios cada uno. Todo ello supone una capacidad de transporte superior a los 300 kilovoltios.

A pesar de que las compañías eléctricas y la legislación, que la verdad es que es más bien escueta o raquítica respecto a los condicionantes que deberían cumplir las redes de alta tensión para que se garantizara de manera eficaz la salud de los ciudadanos, lo cierto es que la opinión de que la inocuidad que pretenden las administraciones y las compañías eléctricas está fundadamente cuestionada. A este respecto, es indispensable hacer mención al proyecto Reflex sobre la interacción de campos magnéticos de muy bajas frecuencias, proyecto realizado bajo el auspicio de la Unión Europea. Según este trabajo, exposiciones intermitentes a campos magnéticos inferiores a 100 microteslas, 3 horas sí, 3 horas no, durante 40-60 horas de exposición, produjeron cambios significativos no solo en la estructura química del ADN, sino en la de división o proliferación celular, muerte celular o respuesta frente a factores de crecimiento, que dependía negativamente de la edad del donante o menos capacidad para reparar el ADN y su patología.

Sin embargo, intensidades muy superiores, como 2.000 microteslas, pero con exposiciones de 5 minutos sí, treinta no, no eran capaces de producir ningún cambio en la fisiología celular, indicando que probablemente el menor tiempo de exposición disminuía la probabilidad de sorprender a una célula en las fases de su ciclo sensibles a los campos magnéticos.

Otro trabajo, el del Instituto Karolinska de Estocolmo, ha puesto de manifiesto que existe un riesgo de contraer leucemia cuando el campo magnético al que están sometidos crónicamente los niños supera 0,2 microteslas, riesgo que aumenta a medida que lo hace la magnitud del campo magnético. De esta forma, se puede hablar de asociación o riesgo moderado en el caso de 0,2 microteslas y de elevado cuando sobrepasa 0,3.

Bien, aunque el propio texto de Reflex reconoce que son necesarios más estudios sobre transducción de señales intracelulares para entender la cuestión aún no resuelta si los constatados efectos de los campos magnéticos de muy bajas frecuencias a nivel del genoma tienen expresión sobre la función celular, hay cientos de estudios de laboratorio que han mostrado una relación entre campos magnéticos y alteraciones de la salud.

Se nos pide un grado de concreción, un grado de certeza que en realidad solo llevaría a la ciencia a ser confusión, en lo que tratamos de validar hipótesis a un nivel poco practicable pero sí exigible por las empresas, que también tienen cierta distorsión a partir de que sus cuentas de beneficios andan en el fondo, deberíamos decir que si las autoridades sanitarias hubieran tenido que esperar a tener un conocimiento completo de los mecanismos carcinogénicos de estos agentes, no habría ninguna legislación sobre la exposición a estas sustancias, no existirían advertencias sobre los peligros del tabaco y se seguiría utilizando el DDT como pesticida. Con esto quiero decir: hay riesgos, nos preocupan y esta decisión a estos

niveles es un elemento que pone en riesgo la salud de los ciudadanos y que no se ha evaluado conveniente y debidamente.

Ahora entraríamos en el aspecto urbanístico. Para llevar a cabo la canalización, sería preciso contar con la autorización del Ayuntamiento de Madrid en lo relativo a lo que podríamos llamar obra civil —zanja y pavimentación— y de la Comunidad en lo que concierne a la propia red. Según los datos que obran en nuestro poder, ni siquiera se ha publicado en el BOCAM la apertura del periodo de información pública, tampoco se ha comunicado a los vecinos, en cumplimiento del artículo 8 de la Ordenanza General de Obras, Servicios e Instalaciones en las Vías y Espacios Públicos Municipales, porque la compañía de servicios, el titular de la licencia, deberá informar a todos los residentes en las calles por donde discurra la traza de la obra, y dicha información se hará efectiva mediante escrito remitido a todos los residentes o por medio de un anuncio colocado en lugar visible en los portales afectados por las obras.

Todo esto establece un hito de importancia desconocida, como es la supresión de una obra relacionada con la M-30 por incumplimiento de la legislación vigente, circunstancia que se viene dando en todos y cada uno de los tajos de las obras de remodelación de la M-30.

Hasta ahora podríamos decir que estas obras se están realizando con absoluta impunidad. Pero además se nos abre un interrogante: una vez suspendida la ejecución de la obra, ¿cuál es la situación en que queda el suministro de energía a los túneles de la M-30? ¿Por qué no se había solicitado licencia del Ayuntamiento de Madrid para la construcción de la subestación y el tramo de canalización que imperativamente habrá de construirse después de la salida de galería de servicio? En cualquier caso no queremos dejar pasar la ocasión sin recordarles que el 17 de julio de 2002, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento y Unión Fenosa firmaron un acuerdo por el cual se enterrarían 156 kilómetros de líneas de alta tensión y ocho subestaciones.

En el caso que ahora nos ocupa, contraviniendo de manera flagrante la lógica de este acuerdo, Unión Fenosa pretende instalar una subestación situada en un parque público con la aquiescencia del Ayuntamiento de Madrid. Hemos utilizado el término aquiescencia, quizá no sea correcto su uso porque es muy posible, si no seguro, que la decisión de tal ubicación se haya tomado bajo la presión del propio Ayuntamiento que antepone, urgido por la perentoriedad de los plazos electorales, su interés por acabar las obras de remodelación de la M-30 al de las verdaderas necesidades de los ciudadanos y también a sus derechos.

Tenemos —y termino con esto— conocimiento del cierre de la zanja, que es competencia municipal. Queremos resaltar que el caos es una característica natural de esta obra, que es la M-30, y señalar necesariamente la falta de prevención, la falta de cautela, la forma caótica en que se realiza

la obra, el desprecio por la exposición de los ciudadanos a los campos magnéticos —estamos hablando de unas cantidades que merece la pena mirar con detenimiento— y señalar, cómo no, la falta de coordinación entre áreas y el abandono —que es lo más importante— de los vecinos y sus derechos a una vida razonable, a una calidad de vida que les corresponde por derecho propio y, por supuesto, que tiene que proteger y salvaguardar sus derechos y su salud. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Yo creo que he sido flexible pero le advierto que ha preferido consumir su tiempo antes de escuchar al Gobierno y, por lo tanto, no tendrá oportunidad de replicar al Gobierno. Señor Santín, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Nunca replicamos, señor presidente, porque no podemos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente. Yo prefiero escuchar previamente al director general y en este sentido doy por leída mi pregunta, cuyo texto está claro. Gracias.

**El Presidente:** Muy bien, señor Santín, pues será el director general de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, don Fermín Oslé, quien conteste a ambos. Tiene la palabra.

El Director General de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, **don Fermín Oslé Uranga:** Buenas tardes, gracias, señor presidente. Señor Santín, señora Denche, la Dirección General de Vías Públicas concedió una licencia urbanística para la canalización a la que usted se refiere con una salvedad: que por un error material de la empresa solicitante, no corresponde a una canalización para una línea de 150 kilovoltios sino de 45.

En cuanto al estudio de impacto ambiental al que se refiere la pregunta del señor Santín, según la ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid, de Evaluación Ambiental, las líneas eléctricas enterradas no requieren la declaración de evaluación de impacto ambiental.

Por último, en lo referente al estudio epidemiológico, no se tiene constancia de su realización ya que conforme al artículo 152.a) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, de 17 de julio de 2001, la intervención municipal, en la concesión de las licencias urbanísticas, se circunscribe a la comprobación de la integridad formal y la suficiencia legal del proyecto técnico con arreglo al cual deben ser ejecutadas las obras, así como la habilitación legal del autor o los autores de dicho proyecto y de la conformidad o no de lo proyectado o pretendido a la ordenación urbanística vigente.

En dicho sentido, el artículo 1 de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, de 31 de mayo de 2006, delimita la regulación de las condiciones de las licencias de obras en vuelo, suelo o subsuelo de las vías y espacios públicos municipales al ámbito de la competencia municipal. Corresponde tan solo el establecimiento de las

condiciones técnicas de la obra civil a ejecutar en la vía pública, correspondiendo, conforme al artículo 3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a las comunidades autónomas la autorización de las instalaciones eléctricas, siendo pues competente la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid para la autorización, inspección y vigilancia de las instalaciones afectas al suministro de energía así como las instalaciones receptoras y consumidoras de energía, siendo pues dicho organismo quien debe de informar sobre las instalaciones eléctricas que se van a ejecutar. Nada más y gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muy bien. Muchas gracias, señor director general. Señor Santín, es su turno, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente, de nuevo. Gracias, director general. La verdad es que ha sido usted breve, y a la velocidad que iba es difícil seguirle. Espero que en su segundo turno me pueda aclarar algunas cosas.

Mire, para empezar a situar la cuestión, después de leer algunas declaraciones suyas, de la intervención que acaba ahora de hacer, está claro que fue su departamento quien ha dado la licencia para la realización de estos trabajos de una línea de alta tensión desde la calle Princesa, pasando por la calle Rey Francisco, paseo de Rosales, parque del Oeste, dirección final, obras de la M-30. Y para dar esta licencia a Unión Fenosa, todo su argumento, lo reitera aquí, e insisto, lo ha dicho en algún medio de comunicación, se hace en base a dos únicos argumentos. Dice usted: se ha hecho lo que siempre se hace; antes se hacía así y así se ha hecho esto; se ha concedido esta licencia. Dos, aplica, o estoy aplicando, o se hace en base a la normativa vigente.

Mire, cuando usted dice que antes se hacía así, ¿sabe?, usted comprenderá que antes no es ningún aval para dar una licencia de estas características. En todo caso, puedo intuir yo que usted se refiere al antes de la normativa que está actualmente vigente. Pero fíjese, le pongo un ejemplo con el antes y con el después. Antes, estaba hasta permitido, en algunos casos, la tortura, y hoy, afortunadamente, está prohibida en todos los supuestos. Y creo —coincidirá conmigo— que es un magnífico avance democrático ¿verdad? Por lo tanto, estamos aquí y ahora, no en el antes. El antes, repito, no es ningún argumento para validar esa licencia.

En cuanto a la normativa vigente, a la normativa que hay que aplicar hoy, la que es de aplicación, la que usted tenía expresamente que seguir y exigir, la licencia que usted ha dado tiene que estar precedida por una declaración de impacto ambiental, señor Oslé. Mire, se recoge esta posibilidad de forma clara, taxativa y expresa en la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cuando hace referencia, expresamente, en su anexo IV, punto 49, —fíjese con qué precisión se lo estoy diciendo— a las subestaciones

eléctricas. Bien, en este caso no hay una sola subestación eléctrica. Estamos ante la construcción de dos subestaciones eléctricas. Fíjese si hay motivo para exigir la declaración de impacto ambiental.

Pero siguiendo con la misma norma, con la Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid, una interpretación absolutamente correcta del espíritu y de la letra de la ley le requiere a usted una evaluación ambiental de todas las líneas de alta tensión, de todas. Y ¿por qué? Porque estudios —que alguno se acaba de referenciar aquí— sobre la contaminación de los campos electromagnéticos han determinado, con absoluta precisión, que es prácticamente idéntica la contaminación de los campos electromagnéticos proveniente de líneas de tendido aéreo como de líneas subterráneas, salvo, señor Oslé, que estas líneas subterráneas no vayan debidamente protegidas, encajonadas, en una estructura adecuada —que técnicamente supongo que usted habrá oído hablar de ella— que se llama caja de Faraday, que es un material y una estructura precisamente para evitar la dispersión de la contaminación electromagnética.

Por lo tanto —y no me voy a referir a todos ellos por razones de tiempo, pero insisto, ya se han dado aquí algunas referencias de esos mismos informes— es absolutamente pertinente esa declaración, porque la Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid es clara, y yo diría que exige que se haga una declaración de impacto ambiental para cualquier actuación o actividad que se infiera que puede causar daños al medio ambiente o a la salud de las personas. ¿Cree usted que necesita algún otro argumento para pedir, en este caso, una declaración de impacto ambiental?

Pero mire, siguiendo con la normativa, porque creo que es un tema que también le gusta a usted. ¿Cómo autoriza usted una línea de alta tensión que pasa a menos de dos metros de las viviendas, cuando el reglamento de líneas de alta tensión establece distancias mínimas de seguridad a razón de un metro por cada mil voltios? Si la solicitud nominal y el cableado nominal —podía dar incluso otras cifras pero me voy a quedar con la solicitud nominal— son 150.000 voltios, la distancia mínima a las casas sería de 150 metros, y pasa a dos metros escasos.

Mire, incumple también toda la normativa en cuanto a la distancia de estas líneas a otros elementos físicos, fundamentalmente arbolado, quioscos, etcétera. Solamente tiene usted que asomarse al trazado que ha autorizado. ¿Dónde está, señor director, el informe que determina los valores máximos de contaminación electromagnética que se prevé que se puedan alcanzar? ¿O se van a superar realmente los límites de contaminación electromagnética en la zona? A usted le parece que no, ¿en base a qué? Es decir, ¿qué documentación, qué informes técnicos tiene usted que soporten una afirmación de que en ningún caso la contaminación electromagnética que va a generar esta línea, sin la protección adecuada, va a

estar por debajo de la normativa española al respecto?

**El Presidente:** Señor Santín, veinte segundos, ya como máximo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente. Seré breve.

¿Dónde están, señor director, los informes de seguridad de esta línea de alta tensión y qué elementos se contemplan para evitar posibles accidentes? ¿Usted sabe que esta línea va, en algunos tramos, escasamente a un metro de superficie bajo rasante y además va sorteando distintas líneas de suministros? ¿Usted sabe que va tocando literalmente, físicamente, unas tuberías de gas en la calle Rey Francisco? ¿Sabe que los cables no van forrados con materiales ignífugos de última generación? ¿Usted sabe esto? Los vecinos, señor Oslé, le han pedido, le han demandado, a usted esa información.

**El Presidente:** Señor Santín, dele la oportunidad de que conteste el director a esas preguntas. Yo creo que su tiempo ya ha finalizado.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Señor presidente, le rogaría, en ánimo a lo que hemos hablado en la junta de portavoces, cierta flexibilidad porque seguramente intento ser...

**El Presidente:** La flexibilidad se ha aplicado, pero la flexibilidad tiene que tener un límite, usted lo entenderá, para que sea flexibilidad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Le agradezco y le aseguro que...

**El Presidente:** Haga la última pregunta u observación y concluya, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Mire, se ha generado una determinada alarma social muy grave en todo el barrio, en todo el distrito. Creo sinceramente, señor director general, que ni ha cumplido con la información que usted está obligado a dar a los vecinos ni la que los vecinos le han solicitado. Creo sinceramente que usted no sabe lo que ha firmado. Creo sinceramente que usted es inconsciente de la trascendencia de esta situación y le voy a aportar solamente la solución al lío en que usted se ha metido: pare inmediatamente las obras, inicie el procedimiento de evaluación ambiental, pida los informes sobre afectación de esta línea en concreto sobre la salud de los vecinos, haga un estudio con un diseño específico para evitar en lo posible la accidentalidad que puede producir este tendido, y teniendo en cuenta todo esto, le pido que modifique el proyecto y que no invada el parque del Oeste.

**El Presidente:** Señor Santín, le tengo que retirar la palabra, puede solicitar una comparecencia en cualquier momento. Señor director general, señor Oslé, para cerrar el debate tiene usted la palabra. Por supuesto, puede, si así lo desea,

utilizar el tiempo que han consumido los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista.

El Director General de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, **don Fermín Oslé Uranga:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor Santín, me encanta que usted esté poniendo en mi boca palabras que yo no he dicho. Es decir, yo he concedido una licencia urbanística para hacer una obra civil de canalización y todo lo que usted me está preguntando y me está consultando del proyecto eléctrico lo desconozco, porque nosotros nos hemos limitado a dar una licencia para una obra civil en la vía pública, que tenemos las competencias para darlas y tenemos la obligación, en caso de ser un suministro, de concederla de acuerdo con la nueva ordenanza.

Le reitero el procedimiento. Se han observado y cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, de aplicación en la concesión de la licencia para la ejecución de la obra de canalización de la denominada calle Rey Francisco, número 2.

Trazado. La compañía de servicios solicita el más adecuado en función de sus necesidades y atendiendo a las instalaciones existentes, el cual será modificado por el Ayuntamiento, si procede, atendiendo a condicionantes municipales y de ejecución de obra en la vía pública propios de cada licencia, concediéndose en este caso el más idóneo para acceder a la galería de servicios municipal, que transcurre por la calle Princesa desde la subestación a construir. Es obligación de Unión Fenosa Distribución prestar servicios tanto a organismos públicos como particulares con las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

Me dice usted «al lado de la subestación». Yo no he concedido ninguna licencia para dar una subestación, entre otras cosas porque no soy competente para ello. El competente para ello creo que es el Área de Gobierno de Urbanismo y será el Área de Gobierno de Urbanismo el que tendrá que exigir al promotor, en este caso, que haga esa subestación, las condiciones. Yo he dado una licencia —vuelvo a repetir— para hacer una obra de canalización que tiene agujero, hormigón y tubos, y no tiene nada más. El responsable del proyecto eléctrico del que usted habla, que dice que incumple todas esas cosas, que hemos aprendido porque usted lo conoce, pero yo no lo conozco, y le puede preguntar a la compañía eléctrica si el apantallamiento, si las jaulas de Faraday y todas esas cosas. Yo soy técnico, de algo sé, pero no me quiero meter en ese fregado. Yo simplemente le digo que esa competencia es de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la cual yo no soy responsable, y todas las preguntas que usted ha hecho referentes a ese proyecto se las tiene que trasladar a la Comunidad Autónoma o a la Dirección General de Industria, que es la competente en ese tipo de actuación.

En cuanto a lo que ha dicho la señora Denche, yo creo que la administración competente en relación con estudios epidemiológicos y todas estas cosas, creo que es la Administración General del Estado. Y vuelvo a repetir que nosotros nos hemos limitado a dar una obra de licencia de la vía pública con esas características, y que desconocemos todos esas cosas que usted ha hablado de las teslas, porque es que no tenemos que entrar ni a valorarlas. Nada más, señor presidente, gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**16.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el servicio de limpieza viaria en el Plan de Actuación Urbanística del Ensanche de Vallecas.**

**El Presidente:** Sobre este punto el grupo autor de la iniciativa...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Doy por leída la pregunta, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias. Va a contestar el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ramón Sánchez López de Luzuriaga, que tiene la palabra a partir de este momento.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. El número de viviendas previstas en el ámbito que nos ocupa es de 26.046. Al 31 de agosto de este año, se habían concedido 16.044 licencias de nueva edificación y 159 de primera ocupación. En la actualidad, el ámbito se encuentra prácticamente cerrado al acceso público, manteniendo solamente un acceso para los servicios de las obras que en el mismo se llevan al efecto. No existen viviendas ocupadas, por lo que al no ser necesario, no se ha iniciado el servicio regular de limpieza viaria. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. El señor Contreras tiene la palabra, su turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Gracias, señor presidente. Señor Sánchez, vamos a ver. De todas formas yo le he preguntado por lo que cuesta limpiar esa zona. Yo se lo he preguntado.

Hace unos meses, yo denunciaba que en la limpieza de los PAU el Ayuntamiento se estaba gastando un sobrecosto de casi cuatro millones y medio de euros, pagando a unas empresas en unos PAU que estaban habitados al 50%, que no llegan ni al 50%. Y usted me contestaba que como había personas ahí viviendo, había que tener un servicio de limpieza. Usted mismo me ha dicho que hay 159 licencias de primera ocupación ya entregadas y que por lo tanto hay personas viviendo ahí. Por lo tanto, no entiendo cómo el criterio que usted utiliza para

los PAU de Sanchinarro, no lo está empezando a utilizar para el PAU del Ensanche de Vallecas.

Y luego, me imagino que alguien limpiará esa zona, alguien la limpiará; y usted no me ha contestado a esa pregunta, porque a mí me gustaría que me dijese: quién lo limpia, cuánto nos cuesta, y además otra cosa, que ya va a empezar a vivir gente, van a llegar a vivir más gente aún. Ya hemos dicho que hay 159 licencias, pero irán aumentando. Yo le pediría que hiciesen un contrato de limpieza que fuese distinto al de los otros PAU, que fuese un contrato que tenga distintos tramos de adaptación a las viviendas que se vayan ocupando. No en seis meses una primera fase y una segunda fase al 100 por 100, porque si no, el Ayuntamiento está despilfarrando el dinero y eso es algo que nos afecta a todos. Por tanto, si me puede usted contestar quién limpia ahora mismo el Ensanche de Vallecas, cuánto cuesta, qué medios materiales, etcétera. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias, señor Contreras. Señor director general para cerrar el debate sobre este punto, tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Muchas gracias. Señor Contreras, efectivamente en una intervención anterior y creo recordar que fue en el mes de febrero o marzo de este año, ante una pregunta suya sobre la situación en la limpieza de los distintos PAU, yo le contesté indicándole cuáles eran las condiciones de los contratos de los distintos PAU. Y en aquella creo recordar que le contesté que efectivamente el Ensanche de Vallecas, al no haberse iniciado la ocupación, es decir, al no haberse iniciado la habitabilidad en él, estaba retenido el contrato.

Bien, en estos momentos, como le he comentado antes, existen 159 licencias de primera ocupación pero no es evidente que esto corresponda al nivel de ocupación real, de hecho no tenemos constancia de que haya personas viviendo allí; posiblemente no estén en estos momentos ocupadas. Lo que sí es cierto es que en estos momentos —y además usted lo conoce perfectamente bien—, el ámbito esta completamente en obras, como le he indicado antes está incluso vallado. Solamente existe un acceso en el cual hay una caseta de un control de seguridad para controlar las entradas de las empresas de construcción, de los suministradores, etcétera.

¿Quién lo limpia? El entorno, es decir, toda la zona perimetral del PAU se sigue limpiando, como no puede ser de otra forma, por los servicios de limpieza viaria de Villa de Vallecas.

En aquellas ocasiones, en que por consideraciones puntuales es necesario hacer alguna limpieza excepcional en algún caso, depende del tipo que provoque esa limpieza, lo haremos bien con servicios especiales municipales o bien si es una cuestión de emergencia, con el propio Selur como servicio de limpieza urgente. Es decir, el ámbito, el ámbito del PAU en estos momentos es un ámbito de obras en el que el

mantenimiento, como en todas las zonas de obras, es propio de las empresas que están trabajando allí.

El contrato vigente, como usted conoce muy bien, para la limpieza del Ensanche de Vallecas, del PAU, la limpieza regular, fue adjudicado el 31 de diciembre de 2004; un contrato que tenía una duración de siete años y que como todos esos contratos constaba de dos fases, como usted conoce: una primera de seis meses de duración, en la cual se mantendría la totalidad de los equipos y aproximadamente el 50% de los medios humanos, y una segunda fase, para los seis años y medio restantes, en la cual se completaría el 100% de los equipos y de los medios.

En el momento que este contrato entre en vigor, es decir lo pongamos en marcha en función de las necesidades, es decir cuando exista una presencia de vecinos en el PAU, vecinos que efectivamente yo estoy de acuerdo con usted, no va a entrar el 50% de la carga de vecinos de golpe, sino irán entrando en una forma paulatina, pero cuando esta presencia sea significativa, sí tenemos que darles el servicio de limpieza y entonces acometeremos esa primera fase.

El coste, como usted conoce muy bien, de este contrato, en la primera fase es 2.800.000 euros y en la segunda fase es 4.496.000.

Bien. Me comenta usted la posibilidad de establecer una modificación del contrato que significaría una entrada más paulatina o más adecuada a las necesidades.

Vamos a ver, el PAU, como todos esos PAU, es decir, su propio desarrollo urbanístico genera unos viales que hay que mantener, independientemente de que esos viales estén ocupados, estén usados o estén utilizados por el 50%, por el 30% o por el 70% de la población. Los viales tienen que estar limpios. Entonces, la fórmula con la cual se adjudicó este contrato, lo mismo que en el resto de los PAU, es decir, bueno, cuando empieza a haber una población significativa se pone en marcha el sistema para poder mantener todos los viales en unas condiciones adecuadas y atender las necesidades de ese PAU, de esas viviendas, y a medida que se vaya cargando el PAU, se entrará.

Yo creo sinceramente, señor Contreras, que las condiciones de este PAU, aparte de que sea más grande, pero las condiciones de este PAU son las que son, es decir, en el momento en que empecemos a tener una ocupación de viviendas entraremos con la primera fase, y cuando pasen los seis meses, que normalmente y tal como están evolucionando las cosas posiblemente tengamos ya una ocupación importante, acometeremos la segunda. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor director general. Señor secretario general, pasamos al punto siguiente.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

### **17.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la recuperación del Parque Eugenia de Montijo.**

**El Presidente:** Señora Denche, como portavoz del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por leída.

**El Presidente:** Muchas gracias. Será el director general de Patrimonio Verde, don Luis Federico Sepúlveda, quien conteste. Tiene la palabra.

El Director General de Patrimonio Verde, **don Luis Federico Sepúlveda González:** Muchas gracias, señor presidente. Tal como he tenido la oportunidad de informar anteriormente en esta comisión, el parque Eugenia de Montijo ha sido afectado por la ejecución del proyecto denominado *Prolongación de la Vía Carpetana, tramo Nuestra Señora de la Luz, calle Pingüino*, que incluía las actuaciones necesarias para la construcción de un vial previsto por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en dicho ámbito.

Durante el transcurso de las obras, que comenzaron en junio de 2005, aparecieron una serie de restos arqueológicos que fueron debidamente estudiados por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, dictaminándose por dicho órgano administrativo en marzo de 2006 la necesidad de proteger estos restos, proponiéndose como soluciones alternativas una de las tres siguientes: el desplazamiento del vial a otra zona próxima; la segunda, la excavación de los restos aparecidos y protección mediante la construcción de una estructura elevada sobre la que discurriría el nuevo vial y, tercera opción, dejar en reserva la zona de aparición de restos.

A la vista de las soluciones planteadas en la citada resolución, se determinó por los Servicios Municipales competentes para la ejecución de la obra, la paralización de la misma manteniendo en reserva la zona en la que aparecieron los restos arqueológicos, puesto que la posibilidad de desplazar el vial a otra zona contravendría las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y no garantizaría por otro lado la no existencia de restos también en ese otro lugar, y en segundo lugar, la posibilidad de construcción de una estructura elevada fue desechada tanto por su coste económico como por la afección que supondría para el vecindario la presencia de una estructura de esas características con un vial sobre ella en ese entorno.

Por ello se procedió a la protección de los restos arqueológicos mediante el extendido de un geotextil y su cubrición con tierras, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, paralizándose totalmente las obras de construcción del nuevo vial.

Actualmente los servicios técnicos municipales están trabajando en la definición de las actuaciones de plantación y de recuperación ambiental a realizar en la zona afectada por las obras y su entorno, puesto que lógicamente las previsiones que existían con anterioridad, se han visto condicionadas por las indicaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Trabajos que serán ejecutados a partir del próximo otoño, cuando las condiciones meteorológicas sean adecuadas para ello, para llevar a cabo las plantaciones y que, en todo caso, tendrán en cuenta la no afección a la zona de restos arqueológicos con el fin de evitar cualquier posible daño sobre los mismos. Nada más, muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor director. Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias por sus explicaciones, señor Sepúlveda. Como tengo tres minutos y los míos nunca crecen.

**El Presidente:** Dos minutos y treinta segundos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** ¿Dos solo? Cómo ha disminuido. No he gastado nada, tengo tres minutos enteros.

**El Presidente:** Le queda algo para el segundo turno al señor director.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Voy a continuar, estoy en el uso del tiempo.

Lamento en la anterior proposición, en la anterior pregunta, lamento el tono de desprecio a las consideraciones de otro. Lamento la falta de sensibilidad de este Equipo de Gobierno para con un problema que afecta a los ciudadanos y a su calidad de vida, y lamento que empleen la confusión y la niebla para ver lo que se debería ver y lo que se debería haber propuesto. Como en cualquier caso ustedes eluden y evaden responsabilidades, considero mi obligación también decir que ha habido un trato discriminatorio a la hora de contestarnos, pero dicho lo cual me centraré en el punto en el que estoy. Tengo que hacer estos mixtos, porque ustedes no dan tregua, entonces, frente a la inflexibilidad, audacia.

Mire, en esta zona verde del parque de Eugenia de Montijo, señor Sepúlveda, ha habido daños ambientales, tantos daños como que se han talado todos los árboles, sin encomendarse a nadie. Ha habido daños, por tanto, para los vecinos, irreparables, porque han perdido una zona verde y han perdido árboles; hemos perdido 30 años de vida vegetal. Ha habido daños arqueológicos y los restos que además no se han protegido —esta obra la paralizó Patrimonio porque se estaba haciendo sin prevenciones—, se están tapando con escombros. Usted cuenta unas cosas hermosísimas de cubrición con tierra, mire esto es escombros y ya

está, y lo sabían, debían saberlo. En la Comunidad de Madrid, sin ir más lejos, hay un espléndido cuadro, o no sé cómo llamarlo, bien, una composición que recoge restos de un cuadro o de una imagen que está en relación a esta vieja ciudad romana que es parte de los orígenes de Madrid, y si está allí, y está además ocupando un lugar importante —incluso ustedes han gobernado primero allí—, seguro que conocen el cuadro, pasaban por él todos los días. ¿Cómo no sabían que estaba ahí? Fue una imprudencia, una imprudencia que ha costado a los madrileños, por ejemplo, pérdida de elementos arqueológicos importantes, pero sobre todo de calidad de vida.

Ahora, dice usted, y yo me alegro, que están en una fase de definición de la replantación. Bien, pues solo cuesta otros 30 años tener los árboles que teníamos, y ahora les decimos a los usuarios de la residencia de ancianos, a los jóvenes del instituto y a los vecinos en general, que construyeron un parque e hicieron de un lugar inhabitable una zona verde para el esparcimiento y el disfrute, que bueno, que de lo dicho no hay nada y que vamos a ver cómo lo tapamos y a ver quién paga.

Quiero que conste por tanto nuestra queja, que es también una transmisión de la queja vecinal, de que aquí se ha operado de una manera imprudente, que ha tenido unos costes que aquí están, que ellos van a pagar en su día a día y que en definitiva perdemos todos por una forma de gestión que es imprudente y que es irresponsable con las zonas verdes, que tienen un valor ecológico, que tienen un valor lúdico para los vecinos, pero que también tienen un valor de “recualificación” de espacios muertos, que lo eran, esto estaba en un camino de un cementerio, un lugar olvidado donde almacenábamos gente, y que hicieran de este un lugar habitable y un poco más cómodo. Eso lo hemos perdido y me alegra saber que están en una definición, pero yo he visto cómo caían cada uno de esos árboles que plantaron los vecinos y eso ya, desgraciadamente, no tiene arreglo. Habérselo pensado antes, los daños los pagamos todos, todos los ciudadanos y toda la ciudad. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muy bien. Señor Sepúlveda, sabe que tiene 30 segundos, más los 40 segundos que se ha excedido la portavoz de Izquierda Unida, que se los añadimos a usted y por lo tanto suman exactamente un minuto y diez segundos.

El Director General de Patrimonio Verde, **don Luis Federico Sepúlveda González:** Simplemente, señora Denche, yo ya he comparecido ante esta comisión en otras ocasiones para hablar de este mismo proyecto, le he explicado detenidamente cuál ha sido la actuación de esta Área de Gobierno, de esta Dirección General de Patrimonio Verde en particular, en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa vigente, de la ordenanza vigente para la protección del medio ambiente urbano, yo lo que sí le puedo garantizar es que esta ordenanza se va a cumplir hasta su último extremo, y por lo tanto se llevarán a cabo los trabajos de plantación, que fueron exigidos en las autorizaciones y que por

supuesto se ejecutarán en la época en que se considere más adecuado por las condiciones meteorológicas. Nada más. Muchas gracias.

**El Presidente:** Señor director, muchas gracias.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**18.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las actuaciones realizadas por los servicios de inspección municipales en el laboratorio situado en la calle Pintor Moreno Carbonero.**

**El Presidente:** Señora Denche, como portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra para introducirnos en esta comparecencia.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señor presidente. No necesitaré el tiempo necesario porque puedo hacerlo en menos y es de agradecer.

El motivo de esta petición de comparecencia para Izquierda Unida no es otro que la aparición en prensa de una noticia, que no deja de ser alarmante aunque su solución, no ponemos en cuestión el trabajo hecho, que consideramos que ha sido el que debía hacerse, pero en cualquier caso sí queremos saber todo lo previo porque nos parece que es un enmarque necesario.

Hemos sabido que a primeros días del mes de septiembre, bomberos equipados con trajes especiales anticontaminación NBQ, tuvieron que penetrar en un laboratorio semiabandonado, en las cercanías de la Avenida de América, para hacerse cargo de un bidón con gas tóxico cianhídrico. Registró este laboratorio semiabandonado una fuga y al expandirse el gas, provocó una serie de molestias que se gestionaron —a nuestro modo de ver— razonablemente, pero había personas afectadas con fuertes dolores de cabeza y escozor en ojos y piel. También cinco bomberos resultaron intoxicados en este accidente. Miembros del 112 fueron los encargados de avisar a los vecinos de los edificios del entorno para que se tranquilizaran y permanecieran en el interior de su hogar y con ventanas herméticamente cerradas.

A este respecto nos importa cuáles han sido las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid en relación al control de un laboratorio, que está en el centro de la ciudad y que tiene unos materiales en su interior que pueden ser dañosos para la salud y para el medio ambiente.

En este sentido, recordarles que la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, en su artículo 45, establece que se podrá exigir al titular de la instalación la realización de comprobaciones periódicas en sus focos emisores, efectuadas y certificadas por un organismo de control autorizado cuyos resultados habrán de ser remitidos a los Servicios de Inspección Municipal. El

artículo 46 dice que los titulares de las industrias estarán obligados a mantener a disposición de la Administración municipal los documentos acreditativos de ejecución y resultados.

El artículo 163 dice que los productores o poseedores de residuos industriales habrán de llevar un registro, y que dicho registro podrá ser examinado en todo momento por el personal municipal acreditado para ello, levantando acta de inspección de la misma.

El artículo 165 habla de que en materia de residuos industriales, que sean inicialmente tóxicos o peligrosos, solo podrán ser depositados en instalaciones especiales que aseguren su destrucción o inocuidad.

Y en el apartado tres habla de que, una vez efectuado el vertido en zonas especialmente habilitadas para tales residuos, se acreditará documentalmente esta circunstancia en el Ayuntamiento, quiero decir, una vez establecida esa vinculación, que es también un elemento, un aval de garantía para los ciudadanos en cuanto a las inspecciones y al control municipal, que para algo somos la administración más próxima, y quisiera que se me diera la explicación que pedíamos en nuestra petición de comparecencia. Muchas gracias.

**El Presidente:** Tiene la palabra el señor Galiacho.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo antes de comenzar mi comparecencia, creo que es obligado hacerle una referencia a la señora Denche sobre el comentario previo sobre el hipotético desprecio del Gobierno hacia los problemas de seguridad y de salud de los ciudadanos.

Yo creo que en el juego de las palabras y del juego político cabe casi todo pero, evidentemente, no puedo dejar de pasar el hecho de que parece mentira que pueda ponerse en duda la principal ocupación de un Gobierno, del color que sea, que es la seguridad y la salud de los ciudadanos. Entonces, no quería dejar pasar esa afirmación que ha hecho usted para dejar claro cuál es el posicionamiento del Gobierno, no solamente en el tema de una licencia sino en el tema de las actividades y en todo los temas que usted aquí ha puesto de relevancia.

Voy a empezar con el tema de la comparecencia porque creo que además es imprescindible la cronología de los hechos, porque como usted ha empezado casi por el final, creo que es necesario empezar desde el 3 de septiembre, qué es lo que ocurre aquí.

El pasado día 3 de septiembre, efectivamente, se produce un episodio de emisión a la atmósfera de gases de naturaleza peligrosa, desconocidos, que provocan en ciudadanos del entorno de la calle

Pintor Moreno Carbonero, 38, pues picores, náuseas, efectos irritantes y se procede efectivamente, por parte de los ciudadanos, a poner en conocimiento de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Madrid esta circunstancia.

La presencia de este personal dotado del equipamiento NBQ responde, ni más ni menos, que al protocolo establecido cuando se desconoce el origen de este tipo de contaminante, por tanto, ese fue el motivo por el que correctamente los servicios de protección del Ayuntamiento de Madrid actuaron con esta dotación.

Entraron en esa nave, es una nave actualmente sin ningún tipo de actividad industrial, no semiabandonada sino abandonada por completo, que carecía de ningún tipo de entrada ni tan siquiera de puerta, es una zona totalmente abandonada que albergaba las instalaciones de una industria —yo no me atrevo a hablar de laboratorio y verá usted ahora por qué— química cuya titularidad ostentaba la entidad Quimiplus, S.A., que actualmente tiene su domicilio en el municipio de Arganda del Rey.

El 4 de enero de 1960, y por la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, se concedió al propietario del edificio, don Luis García Escolar, una licencia de ampliación de obra para destinar el edificio a industria para la fabricación de productos químicos. Este es el único antecedente que obra en poder de la Corporación municipal respecto de este inmueble y de la actividad que presuntamente se realizaba en esta área.

Consultadas las dependencias de la junta municipal del distrito de Salamanca, que es la responsable en el otorgamiento de esta licencia, no se tiene conocimiento de comunicación por parte de la empresa Quimiplus del cese de esa actividad; es decir, esa actividad desaparece, estos señores se marchan.

En la actualidad la titularidad de la empresa es copropiedad formada por una constructora, que es la propietaria del inmueble, y una particular, doña Nieves Gil Torres.

Le estoy dando estos datos porque verá usted la importancia que tiene en base a la legislación ambiental vigente.

La presencia en estas instalaciones de diversos envases conteniendo residuos peligrosos es presuntamente consecuencia, y digo presuntamente porque evidentemente no se puede asegurar de una manera taxativa que esos residuos, eran bidones de ácido cianhídrico, no se puede asegurar que pertenecían a esta industria porque evidentemente han podido ser depositados por otra persona, o sea quiero decir que no podemos asegurar que esto pertenece y hay que ser muy cauteloso en los procedimientos administrativos con estas cosas. Pero es verdad que estaban ahí, era ácido cianhídrico y presuntamente pertenecen al abandono de los mismos al cesar la actividad de la citada Quimiplus, S.A.

De ser así, se ha incumplido por tanto la obligación que, como productor de residuos peligrosos, tendrían de conformidad con la legislación vigente.

Este es un tema muy importante porque, evidentemente, en el tema del abandono de los residuos hay que conocer claramente cuál es la legislación y las competencias que cada uno tiene tanto en materia de tratamiento de residuos como en materia de gestión de los mismos. La Ley 10/1998, básica, de Residuos y la Ley 5/2003, de Residuos de la Comunidad de Madrid establecen que los productores o poseedores de residuos, es decir, en este caso los actuales propietarios del inmueble, están obligados, a no gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor autorizado. Igualmente, estos productores o poseedores deben presentar ante la Comunidad de Madrid la memoria anual de productores. En esa memoria anual de productores es donde una empresa o un particular pone delante del órgano competente la cantidad de residuos que produce, de dónde vienen esos residuos, cómo los gestiona, cómo los trata y a dónde los lleva.

Por otra parte, los productores de residuos peligrosos, como es este caso, están sometidos a una autorización expresa de la Comunidad de Madrid; es decir, en la Comunidad de Madrid —en toda España, pero especialmente en la Comunidad de Madrid—, a raíz de la Ley 5/2003 los productores de residuos tienen que tener una autorización. Puede ser una autorización de productor de residuos si genera más de 10 toneladas al año, o puede ser un registro de pequeños productores, que no es autorización pero sí registro, en el caso de que la producción anual sea menor de 10 toneladas, pero, en todo caso, tienen que estar inscritos en algún sitio. Por tanto, estos residuos son controlados de esa manera por el órgano competente en el seguimiento y control de las actividades de producción de residuos peligrosos, que es la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid es la que, bien a través de las memorias anuales, bien a través del registro de pequeños productores o bien a través de las autorizaciones de productores, controla lo que es la producción, gestión y tratamiento de residuos peligrosos.

Así, en el caso que nos ocupa, la noche del pasado día 3, el servicio de retirada de residuos peligrosos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio procedió a retirar los envases y sustancias peligrosas que contenían y trasladarlos al centro autorizado para su posterior gestión. Es la propia Comunidad de Madrid la que se pone en contacto con el Ayuntamiento de Madrid solicitando, en aras de la lógica colaboración institucional, todos los datos que se le pudieran facilitar por parte del Ayuntamiento, por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de esta área de Gobierno; todos los datos de titularidad y todos los datos de licencia que pudieran existir.

En cuanto a los servicios de Inspección Ambiental de esta área de Gobierno, no han tenido

constancia en los últimos 20 años, analizados y supervisados todos los datos que obran en poder del Servicio de Inspección Ambiental, de ningún expediente administrativo remitido por la Junta Municipal de Distrito sobre esta actividad en cuestión. Parece ser —y digo parece ser— que esta actividad dejó de funcionar hace nueve años, pero le doy este dato casi por documentos que no obran en poder del Ayuntamiento, pero por lo que se ha podido contactar con los titulares de Quimiplus, que están en Arganda y que son los que nos han facilitado en la declaración a la Comunidad esta información. Tampoco existen reclamaciones de vecinos, que son, en algunos casos, motivo de que los inspectores ambientales también acudan a comprobar esta situación. Por tanto, no se ha tenido conocimiento ni de esa actividad industrial reseñada ni de su legalidad, por lo que en forma alguna podían comprobar tareas de desmantelamiento de la actividad que, en ningún caso, además, tampoco ha sido oficialmente comentada como debería haber sido.

Yo creo que con esto ya le he comentado más o menos el incidente que ocurrió, y ya le he dicho también cómo han sido tratados los residuos por parte del órgano competente. Evidentemente, queda el expediente administrativo, que compete a la Comunidad de Madrid; ya lo ha abierto y, lógicamente, ese expediente administrativo terminará como el órgano que regule el expediente pueda decidir: o bien en sanción, o bien en el sobreseimiento del caso. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor coordinador. Señora Denche, tiene la palabra en este segundo turno por un tiempo máximo de 10 minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señor presidente.

No necesito los 10 minutos porque lo que estaba buscando era una explicación a un tema que me parecía grave. Decirle, señor Galiacho, esto viene de muy lejos, y yo que soy mayormente de protestar y me quejo siempre porque en el sur estamos fatal, no sabía que en el barrio de Salamanca, en el distrito de Salamanca, andaban con estos pelos, porque claro, esto es una absoluta locura, la localización o la falta de información; me parece absolutamente enloquecido, me parece un riesgo, no ha ido a mayores, pero la presencia de todo esto creo que es un hecho lamentable que se ha tratado de la manera que se ha podido, pero fíjese que usted comentaba que no han tenido constancia de ningún expediente administrativo de una empresa que nunca debió localizarse en un lugar como ese, a mi modo de ver, era incompatible, que finalmente se resuelve de esta manera abandonando incluso residuos en su interior, y que esta nave abandonada haya estado ahí sin mayor control, me parece un riesgo para los ciudadanos y una dejación de funciones. En cualquier caso dice: «parece que dejó de funcionar hace nueve años». También es un hecho difícil de

asimilar que durante nueve años tampoco hayamos sabido cuál era la evolución de la empresa.

Quiero decir que..., bueno, gracias por sus explicaciones, creo que cuando usted decía inicialmente: «ya sabe...» —perdone, señor presidente, cruzo los temas porque tengo que acoplarme a los escasos tiempos y hay que hacer de la necesidad virtud—, pero cuando usted decía, señor Galiacho, que la principal ocupación de un gobierno es la seguridad en todos los temas, pues aquí, evidentemente, no la había, la gente estaba expuesta. Yo viví una situación como ésta en la Comunidad, pero se trataba de ovejas; una empresa se había marchado de un polígono industrial del sur metropolitano y un pastor empezó a encontrar ovejas muertas; era una situación bastante incontrolada, pero, al fin y al cabo, eran ovejas. Quiero decir, esta situación no es nueva, yo la he conocido en otras partes de la Comunidad, pero no con la gravedad de que se produzca en el interior mismo de la ciudad.

Simplemente queríamos saber si el Ayuntamiento poseía otros datos o tenía otros sistemas de verificación, que en cualquier caso han de plantearse al amparo de las propias ordenanzas municipales y al amparo de la razón y del derecho a la salud de los madrileños. No trataba de hacer otra cosa sino una reflexión y conocer que el proceso se había resuelto de la mejor manera para los vecinos, que son, en definitiva, los que pueden sufrir las consecuencias nefastas o los efectos indeseables de localizaciones que no están bien controladas y de un trabajo en el que debemos ser siempre todos nosotros muy exigentes. Gracias.

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Hagamos un esfuerzo por no retrotraernos a episodios pasados, ya hemos sustanciado otras iniciativas y no entremos en los fuegos cruzados. Cualquiera de estas iniciativas, y la que estamos viendo en este momento, es suficientemente interesante para no volver. Seamos elegantes todos.

Grupo Socialista, es su turno si desea intervenir.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** No.

**El Presidente:** De acuerdo, pues cierra esta comparecencia el coordinador general, don Ignacio López-Galiacho, que tiene la palabra.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, si usted me pregunta cuál es mi opinión sobre esa ubicación, coincido con usted totalmente. Si me dice usted si yo veo bien que una industria química esté localizada en el centro del barrio de Salamanca, pues desde luego le tengo que decir que no. Lo que tengo que recordarle es que cuando esta industria se ubica en el barrio de Salamanca es en el año 1960, presuntamente, porque le digo que tengo el dato que tengo, y es el

que le he dado con toda la seguridad, que es lo que es mi obligación. Pero ya sabe usted que la ubicación de industrias en los años 60, precisamente no requerían informes ambientales alguno. Es, a raíz del año 1991, en la Comunidad de Madrid donde establece, la Ley de evaluación ambiental, que las actividades presuntamente peligrosas tendrían que tener, lógicamente, ese informe; pero ahora mismo eso es prácticamente imposible porque toda la legislación ha evolucionado —la legislación europea, la española y la madrileña— y todo este tipo de industria, lógicamente, está sometida a los controles, que precisamente por eso evoluciona, para que no se dieran casos como este.

Yo creo que ese es el punto en el que coincidimos; el punto en el que no coincidimos es el tema de la dejación de funciones, porque yo no lo veo así, además se lo digo honradamente, no lo veo así. Es como si yo le digo al grupo Socialista que es el responsable...

*(Observaciones del señor Fernández González-Calero).*

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona**: Perdona, que no he dicho nada aún, que no he dicho nada, que no he dicho nada...

*(Rumores).*

Es como si yo le digo al grupo Socialista, que es el partido que apoya al Gobierno de la Nación y que tiene las responsabilidades en la seguridad del Estado, que cualquier delincuente que ha delinquido y que ha cometido un delito, la responsabilidad es que el partido que apoya al Gobierno de la Nación, ha tenido una dejación de funciones en un delito, porque esto presuntamente es un delito, un delito medioambiental.

Evidentemente tendrán que ser los órganos competentes en esa materia los que tendrán ahora que preguntar a estos señores por qué han abandonado los residuos, por qué no tienen la memoria anual, por qué no tienen la autorización de

productor, por qué se han marchado sin decir nada, por qué han cambiado... Al poseedor por qué ha comprado esa nave y se ha quedado con esos residuos porque ahí le han metido un gol al poseedor. Entonces todas esas cosas evidentemente competen, dentro de un Estado de Derecho, a unos órganos que, evidentemente, llegan donde llegan, pero el que quiere hacerlo aposta, abre una alcantarilla y en vez de haber dejado los bidones, los hubiera tirado ahí; podía haber hecho eso y mucho más, porque en esto, como sabe usted, ya llevamos muchos años y hemos visto de todo.

Con respecto al tema de los servicios de Inspección Ambiental, los servicios de Inspección Ambiental tratan sobre actividades regladas y licenciadas, que son las que oficialmente existen; es que no podría existir una actividad que no tuviese esa licencia. En este caso creo sinceramente que lo que ha habido es una irresponsabilidad manifiesta, presunta irresponsabilidad manifiesta por parte de los propietarios de este establecimiento y lógicamente será el órgano competente, con unas sanciones que alcanzan valores muy importantes, como usted conoce por la ley de la Comunidad de Madrid, pues serán los que tendrán que responder ante este hecho, que desde luego este Ayuntamiento critica muy duramente, tan duramente como lo puede hacer Izquierda Unida. Muchas gracias.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Sustanciado este asunto y sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

*(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veintidós minutos).*